



Osinergmin
Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería

PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN DE HIDROCARBUROS LÍQUIDOS

**BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN
N° 01-2010-OSINERGMIN-GFHL**

LIMA – PERÚ

ÍNDICE

1. ANTECEDENTES
2. OBJETIVO
3. DEFINICIONES
4. CONDICIONES GENERALES
5. REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES
6. RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES
7. REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

BASES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.- ANTECEDENTES

El Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N° 205-2009-OS/CD, en su artículo 20°, establece que la designación y contratación de las Empresas Supervisoras se hará por cada Gerencia de Fiscalización o área equivalente en base a un Proceso de Selección en el cual sólo podrán participar los Supervisores y Empresas Supervisoras que se encuentren inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGHMIN.

Para cumplir con esta disposición la Gerencia General designó un Comité para que se encargue de dicho Proceso de Selección mediante la Resolución N° 028-2010-OS/GG.

2.- OBJETIVO

El objetivo del presente documento es establecer el procedimiento que se seguirá para seleccionar a los Supervisores (personas naturales) y Empresas Supervisoras (personas jurídicas) que serán contratados para desarrollar actividades de Supervisión para la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.

Este proceso de selección es complementario de los procesos desarrollados en los años anteriores y, como tal, servirá para seleccionar Supervisores adicionales que son requeridos para cubrir el incremento de actividades de supervisión previsto para el año 2010 y en adelante, así como para reemplazar Supervisores que dejaron o dejarán de prestar sus servicios profesionales en el año 2010.

3.- DEFINICIONES

Para los efectos de este Proceso de Selección, y en concordancia con el Reglamento de Supervisión de Actividades Energéticas y Mineras, en adelante Reglamento, se define los siguientes términos:

- 3.1 **SUPERVISOR**: todo aquel profesional que se encuentre inscrito como persona natural en el Registro de Empresas Supervisoras del OSINERGHMIN, en adelante Registro.
- 3.2 **EMPRESA SUPERVISORA**: toda aquella persona jurídica que se encuentre inscrita en el Registro y que está integrada por uno o más Supervisores.

Bases del Proceso de Selección

4.- CONDICIONES GENERALES

- 4.1. Todas las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Selección, incluyendo la comunicación de los resultados generales, serán efectuadas a través de la página Web del OSINERGMIN o a la dirección de correo electrónico comunicada a OSINERGMIN por los postulantes.
- 4.2. Sólo podrán participar, en el presente Proceso de Selección, los Supervisores y Empresas Supervisoras inscritos en el Registro de Empresas Supervisoras vigente al 31 de diciembre del año 2009 y que se encuentra publicado en la página Web del OSINERGMIN.
- 4.3. Además, podrán participar todos aquellos que hayan solicitado su inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras hasta el 15 de enero de 2010 siempre que la solicitud haya sido admitida favorablemente por el Comité Permanente designado por Resolución de Gerencia General N° 605 del 24-09-2009, lo cual será comunicado por correo electrónico.
- 4.4. No podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y personas jurídicas que se encuentren inhabilitadas para contratar con el Estado.
- 4.5. Tampoco podrán participar en el presente Proceso de Selección las personas naturales y personas jurídicas que mantengan procesos judiciales en trámite con el OSINERGMIN, cualesquiera sea su naturaleza.
- 4.6. Los Supervisores que participan como integrantes de las Empresas Supervisoras (personas jurídicas), no podrán participar, en esta misma convocatoria y en paralelo, para Supervisores como personas naturales y viceversa.

5.- REQUERIMIENTO DE SUPERVISORES

La Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos requiere contratar Supervisores para ejercer las funciones de supervisión preoperativa, supervisión operativa, verificación del plan de abandono y supervisión especial de las actividades de hidrocarburos, entre otros (el presente enunciado no es limitativo).

En el Cuadro N° 1 se muestra las vacantes disponibles en la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos para el presente Proceso de Selección; cada vacante tiene un único Código de Perfil que está indicado en dicho cuadro.

Los criterios que aplicará el OSINERGMIN para seleccionar a los Supervisores que contratará, los términos de referencia de los servicios que brindarán y perfiles que deberán cumplir están en el Anexo N° 1.

6.- REQUERIMIENTO DE EMPRESAS SUPERVISORAS

La Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos requiere contratar Empresas Supervisoras para ejercer las funciones de supervisión especial de las actividades de hidrocarburos.

Bases del Proceso de Selección

En el Cuadro N° 1 se muestra la cantidad de Empresas Supervisoras a concursarse en la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos para el presente Proceso de Selección.

En el Anexo N° 2 se detalla el requerimiento de Empresas Supervisoras, términos de referencia, valor referencial, criterios de selección y demás especificaciones del proceso de selección correspondiente.

7.- RESULTADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE SUPERVISORES

- 7.1. Los Resultados del Proceso de Selección serán publicados en la página Web de OSINERGMIN.
- 7.2. En los Resultados Generales del Proceso de Selección se indicará la calificación de cada uno de los postulantes evaluados, el orden de méritos correspondiente y el código de la vacante para la cual han sido seleccionados.
- 7.3. Los Supervisores y Empresas supervisoras serán seleccionados respetando el orden de méritos resultante del Proceso de Selección hasta ocupar las vacantes disponibles para cada uno de los perfiles requeridos .
- 7.4. Si de los resultados finales, se obtuviera un empate en el puntaje final entre uno o más Supervisores o Empresas Supervisoras que postulen al mismo perfil, se considerará como dirimencia el puntaje obtenido en la Evaluación Técnica y de subsistir, por sorteo, para lo cual se invitará a los Supervisores o representantes de las Empresas Supervisoras, según sea el caso.
- 7.5. La cantidad de vacantes indicada en el Cuadro N° 1 es referencial pudiendo ser revisada en cualquier momento durante el Proceso de Selección incluso hasta antes de la firma de los contratos, en función a los requerimientos por carga de trabajo o al presupuesto operativo.
- 7.6. Los Supervisores y Empresas supervisoras que sean seleccionados podrán ser contratados hasta por un plazo de doce (12) meses renovables por periodos de hasta 12 meses; dichos plazos dependerán de las necesidades operativas de la Gerencia de Fiscalización de Hidrocarburos Líquidos.
- 7.7. Aquellos Supervisores y Empresas supervisoras que hayan quedado aprobados pero que no hayan sido seleccionados por no haber alcanzado las vacantes disponibles, mantendrán el resultado de su evaluación, de manera que si en los próximos meses se presentase nuevos requerimientos de OSINERGMIN ellos podrían ser requeridos para su contratación respetando el orden de méritos obtenido en este Proceso de Selección.
- 7.8. Los documentos relacionados a las pruebas técnicas (cuestionarios y respuestas) serán destruidos inmediatamente después de obtenidos los resultados por lo que no se admitirá recursos impugnativos respecto a los resultados de las pruebas.

Bases del Proceso de Selección

CUADRO N° 1
REQUERIMIENTOS DE SUPERVISORES DE LA GFHL 2010 -I

CÓDIGO DE PERFIL	CATEGORÍA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE VACANTES	VALOR REFERENCIAL DE LA PROPUESTA ECONOMICA
1	Supervisor Regional	Comercialización	14	S/. 10,710.00
2	Supervisor 1	Exploración y Explotación	9	S/. 10,710.00
3	Supervisor 1	Procesamiento, Ductos y Terminales	7	S/. 10,710.00
4	Supervisor 1	Instalaciones Marinas	1	S/. 10,710.00
5	Supervisor 1	Fiscalización Especial - GLP	2	S/. 10,710.00
6	Supervisor 2	Exploración y Explotación	3	S/. 7,710.00
7	Supervisor 2	Responsabilidad Social	2	S/. 7,710.00
8	Supervisor 2	Procesamiento, Ductos y Terminales	6	S/. 7,710.00
9	Supervisor 2	Comercialización - Fiscalización Especial - GLP	19	S/. 7,710.00
10	Supervisor 2	Sistemas de Gestión de Calidad	1	S/. 7,710.00
11	Supervisor 2	Proyectos Especiales	1	S/. 7,710.00
12	Supervisor 2	Legal - Aportes	1	S/. 7,710.00
13	Supervisor 2	Contable - Aportes	1	S/. 7,710.00
14	Supervisor 2	Legal	4	S/. 7,710.00
15	Supervisor 3	Exploración y Explotación	9	S/. 6,210.00
16	Supervisor 3	Procesamiento, Ductos y Terminales	2	S/. 6,210.00
17	Supervisor 3	Comercialización - Fiscalización Especial	26	S/. 6,210.00
18	Supervisor 3	Sistemas de Gestión de Calidad	4	S/. 6,210.00
19	Supervisor 3	Monitoreo Satelital	1	S/. 6,210.00
20	Supervisor 3	Sistema de Control de Órdenes de Pedido	2	S/. 6,210.00
21	Supervisor 3	Evaluación Económica de Incumplimientos	2	S/. 6,210.00
22	Supervisor 3	Legal Penal	1	S/. 6,210.00
23	Supervisor 3	Legal	26	S/. 6,210.00
24	Supervisor 3	Control de Gestión	4	S/. 6,210.00
25	Supervisor 3	Tecnologías de Información	3	S/. 6,210.00
26	Supervisor 3 - Bachiller	Comercialización - GLP	4	S/. 4,710.00
27	Supervisor 3 - Bachiller	Legal	1	S/. 4,710.00
28	Supervisor 3 - Bachiller	Control de Gestión	3	S/. 4,710.00
29	Supervisor 3 - Técnico	Tecnologías de Información	2	S/. 4,710.00

REQUERIMIENTOS DE EMPRESAS SUPERVISORAS DE LA GFHL 2010-I

Actividad	Número de empresas requeridas	Supervisores Integrantes			
		Código de perfil	Categoría	Número de supervisores por empresa	Total de Supervisores
Empresa Supervisora para el Control de Cantidad y Calidad de combustibles líquidos en Grifos y Estaciones de Servicio, peso de balones de GLP en Plantas Envasadoras y control de calidad en Plantas de Abastecimiento y Refinerías.	02	30	Supervisor 3	05	10
Empresa Supervisora para que realice la coordinación y ejecución de operativos de comiso.	01	31	Supervisor 3	02	02